



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0013-2024-UNAP
Iquitos, 5 de enero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, aprobada con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, se regula el procedimiento para implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en las entidades del Estado, estableciendo plazos y funciones, además establece disposiciones para el seguimiento y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno;

Que, la mencionada directiva, es de obligatorio cumplimiento para las entidades del Estado sujetas a control por el Sistema Nacional de Control, señaladas en el artículo 3º de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República;

Que, según lo normado en el numeral 6.5 de la misma directiva, establece que el responsable de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) es el Titular de la Entidad; asimismo describe al órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del Sistema de Control Interno, de acuerdo a lo siguiente:

- En el Gobierno Nacional: La Secretaría General.
- En el Gobierno Regional: La Secretaría Regional.
- En el Gobierno Local: La Gerencia Municipal
- En las otras entidades: El órgano o unidad orgánica con la máxima autoridad administrativa institucional.

Que, asimismo en dicha Directiva aprobada con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, en el numeral 6.5. señala que las funciones del órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del Sistema de Control Interno son:

- a) Dirigir y supervisar la implementación del SCI.
- b) Coordinar con otros órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del SCI las acciones de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI, establecidas en la Directiva.
- c) Registrar en el aplicativo informático del SCI, la información y documentación establecidos en la Directiva y remitirlos al Titular de la entidad.
- d) Capacitar a las demás unidades orgánicas, en materia de control interno.

Que, con la finalidad de llevar a cabo un mejor control y seguimiento de las acciones de cumplimiento del Sistema de Control Institucional (SCI), el rector como titular de la Entidad y responsable de la actividad académica y gestión administrativa, estima conveniente conformar el Equipo de Trabajo encargado de la implementación y seguimiento del Sistema de Control Interno (SCI) en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), período 2024;

De conformidad con la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, aprobado con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG y sus modificatorias con Resolución de Contraloría N° 130-2020.CG, Resolución de Contraloría N° 093-2021-CG, Resolución de Contraloría N° 095-2022-CG de 07/03/2022 y Resolución de Contraloría N° 073-2023-CG y la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conformar el Equipo de Trabajo encargado de la implementación y seguimiento del Sistema de Control Interno (SCI) en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), período 2024, integrado de la siguiente manera:

Miembros titulares

Nombres y apellidos

- | | |
|---|-------------|
| • Kadir Benzaquen Tuesta Secretario general de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) | Responsable |
| • Juan de Dios Jara Ibarra Vicerrector académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) | Miembro |



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0013-2024-UNAP

| | |
|--|---------|
| • Roger Ruiz Paredes Vicerrector de investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) | Miembro |
| • Estefany Xiomara Mejía Souza Designada en la plaza con código N° 000908 del D. Leg. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público | Miembro |
| • Carlos Fernando Aguilar Hernández Director general de Administración | Miembro |
| • Willy Agustín Vásquez Ampuero Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) | Miembro |
| • Rina Del Pilar Reyes Ruiz Jefa de la Unidad de Recursos Humanos (URRHH) | Miembro |
| • Carlos Andrés Da Silva Torres Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ) | Miembro |
| • Rony Tuesta Meléndez Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) | Miembro |

Miembros suplentes

Nombres y apellidos

| | |
|---|---------|
| • Carmen Tuesta Herrera Servidora contratada por suplencia temporal bajo en régimen del Decreto Legislativo N° 276 en la Secretaría General | Miembro |
| • Miguel Antonio Flores Pinedo Servidor contratado bajo en régimen especial del D. Leg. N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios en la Dirección General de Administración | Miembro |
| • Félix Herrera Polo Contrato por locación de servicios en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto | Miembro |
| • Patricia Verónica Herrera Pinedo Contrato por locación de servicios en la Unidad de Recursos Humanos | Miembro |
| • Mauricio Sotomayor Oliveira Contrato por locación de servicios en la Oficina de Asesoría Jurídica | Miembro |
| • Carlos Augusto Pinedo Hidalgo Jefe de la Unidad de Infraestructura de la UEI | Miembro |

Regístrate, comuniquíese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR

[Signature]



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

[Signature]